

ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 2018

Se inicia el turno de intervenciones a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Toma la palabra Sra. Secretaria: Le informo que con arreglo a la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales de los intervinientes van a salir publicados en la página web del Ayuntamiento de Madrid, por lo que les ruego que si tienen algún inconveniente en que así sea lo manifieste en este momento.

Sra. Vázquez Morales, Presidenta de la Asociación de Vecinos Jazmín: Como integrante de la Asociación Vecinal Jazmín tenemos interés en conocer el estado de las mejoras a realizar en nuestra zona de cara también a realizar posibles propuestas en presupuestos participativos o por otras vías.

Deseamos plantear tres preguntas:

1.- Consulta sobre el proyecto 2016/000708 dentro de las inversiones territorializadas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2017. ¿Se va a ejecutar finalmente?; en caso afirmativo ¿cuál es el plazo de ejecución?; ¿En qué consiste exactamente el proyecto?, el plazo y si nos lo pueden enviar por e-mail a la Asociación.

2.- Respecto a las zonas verdes e infantiles del entorno de la C/ Jazmín, ¿se va a acondicionar y reparar la entrada al parque infantil desde la C/ Jazmín, cercana a la parada del bus 129 (Jazmín-Golfo de Salónica); mandarnos el proyecto por e-mail, ¿se va a mejorar el parque infantil que se encuentra en esa zona junto a la cancha de baloncesto?; ¿existe algún plan para rehabilitar el paseo que se encuentra entre los bloques y la M-11?.

3.- ¿Existe algún plan para rehabilitar el paseo que se encuentra entre los bloques de la M-11? Y si el proyecto nos lo podéis enviar, cuál es su presupuesto.

Por último, en los últimos meses se ha desarrollado un proyecto de formación en jardinería que ha repercutido muy positivamente en las zonas verdes y en los alumnos del curso. Tenemos entendido que ese curso acaba a principios de año, ¿podría ampliarse el número de plazas y el tiempo del curso?

Agradecemos su información y nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional que requieran. Muchas gracias.

Responde la Sra. Presidenta: Antes habrás oído en los puntos que en el Orden del Día figuraban respecto de la zona de la C/ Jazmín que he comentado que el 28 de diciembre se aprobó un Acuerdo Marco por el que se van a ejecutar unas actuaciones de asfaltado, urbanización, mejora del acceso a las zonas verdes.

Concretamente: El refuerzo de la red de drenaje del parque, vallado de zonas de juegos infantiles junto a la cancha de baloncesto, renovación del camino

pavimentado que se encuentra entre los bloques y la M-11 además de un incremento de la cubierta arbórea y de la instalación de alumbrado y mobiliario.

Sra. Vázquez Morales, Presidenta de la Asociación de Vecinos Jazmín: Es que al principio teníamos un presupuesto de 99.000 euros ya aceptados que era para los sacos de dentro de la C/ Jazmín.

Responde la Sra. Presidenta: Eso debe estar contemplado en el proyecto de reurbanización, pero este acuerdo marco de casi 2.000.000 de euros no especifica actuaciones concretas porque no es el proyecto, ahora hay que hacer el proyecto y tendríamos que insistir para que no se olviden de esos sacos que ya estaban admitidos.

Os haremos llegar la información de que dispongamos.

En relación a pregunta sobre el mantenimiento del proyecto de formación en jardinería, procede informar que se está tramitación, estando en fase de licitación el contrato denominado **SERVICIO DE MEDIACION COMUNITARIA INTERCULTURAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL ,CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL BARRIO DE COSTILLARES , Y OTRAS ZONAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE 2018 A 2019**, que incluye entre otras las siguientes actividades:

- **4 Talleres de Introducción y Formación en Jardinería**, dos en cada año, destinados a 10 alumnos cada taller, de 80 horas de duración (8 semanas como mínimo).La actividad estará dirigida al desarrollo de las capacidades laborales, cuyo principal objetivo es la ocupación positiva del tiempo libre de los asistentes encaminado a introducir hábitos laborales. Estos talleres deben de impartirse por Monitores expertos, capaces de ejecutar y desarrollar los contenidos que le son encomendados por el proyecto en el que se enmarca la actividad.

La contratación de los expertos en talleres será a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo cumplir con las exigencias legales en esta materia, y garantizar que dichos profesionales cuentan con la titulación necesaria para impartir las materias correspondientes. Los contenidos estarán relacionados con mantenimiento básico de jardines, incluyéndose en la organización de los mismos el seguro de accidentes, todos los materiales, y maquinaria y herramientas básicas para el desarrollo de los mismos.

Entonces aunque hayan finalizados unos talleres, se van a hacer otros a través de un contrato que se está tramitando desde el Departamento de Servicios Sociales del Distrito.

Doña Yolanda de los Santos Hernández: Buenas tardes, soy la camarera del Centro de Mayores Príncipe de Asturias y los hechos se remontan a junio de 2016, fecha en la que empezamos a tener problemas con los pagos, desde enero de 2017 he hecho numerosos escritos informando a Concejalía, a Coordinación y al departamento de Servicios Sociales para que tuvieran conocimiento de la mala gestión de la empresa Vegetales Tradicionales.

Esta empresa a día de hoy no tienen ningún expediente sancionador abierto y única verdad es que llevamos desde agosto sin cobrar, somos muchos empleados, en el Distrito de Fuencarral han tomado medidas y ya no hay servicio en los Centros, ni en los comedores y ni en las cafeterías y aquí Ascao se cerró porque no pagó el canon y demás, en el Príncipe de Asturias hemos oído que el canon tampoco estaba pagado. No entiendo en este momento por qué continúa con el servicio en el Príncipe de Asturias. Tenía entendido que en el mes de marzo se le quitaría el Centro porque tenía una prórroga de un año y ya no continuaría y ahora estoy oyendo que le queda un año más.

Quiero conocer si se van a tomar medidas, me parece un tema muy urgente y muy grave, yo confiaba en el Ayuntamiento, porque parecía un Ayuntamiento social, y he presentado mis quejas por los cauces, es verdad que me ha recibido José Luis, y los Servicios Sociales también me han atendido pero la solución no llega, llevamos sin cobrar cinco meses, si fuese el caso de que en marzo le echaran estaríamos hablando de ocho meses sin cobrar, esto no se puede permitir, tiene que haber una fórmula legal de pagarle los pies, creo que el Ayuntamiento debería imponer medidas legales sobre estas empresas porque sabemos la mala gestión que hace, desde el mes de enero llevo presentando escritos y en febrero se le concedió otra vez el contrato. Es verdad que se la ha llamado la atención pero no ha servido de nada. Nos va a hacer un ERE, esto se va quedar sin servicio igualmente, que mañana tenemos que ir a negociarlo, este empresario está embargado porque no paga la Seguridad Social, no paga a Hacienda, es todo un desastre, pero él sigue viniendo todos los días a recoger la recaudación y nadie le para los pies, yo no voy a parar de llamar a todas las puertas para que esta situación se solucione, a este hombre habría que quitarle todos los contratos desde este momento. Este año le han dado dos Centros en Vallecas el de Alto de Arenal y el de Pablo Neruda porque ha abierto otra empresa a nombre de su mujer, hecho que ya saben todos ustedes porque yo les he informado desde el mes de enero de 2017 con numerosos escritos, cuando dejó el año pasado el distrito de Vallecas tirado.

Entonces quiero que me digan cuando voy a tener derechos, cuando voy a dejar de ser una esclava y hasta cuándo vamos a estar en esta situación.

En relación al Centro de Ascao quiero aclarar que no han subrogado al personal los han tenido al límite y las trabajadoras, tanto la cocinera como la camarera, han pedido la baja voluntaria porque que la nueva empresa no las subrogada porque había deuda, y se les ha hecho un contrato nuevo, de hecho a un trabajador, con un 70% de discapacidad tampoco le han subrogado. El problema lo van a tener cuando entre otra empresa en Príncipe de Asturias, pero yo no voy a tirar la toalla, voy a seguir luchando por derechos aunque tenga que encadenarme o hacer huelga de hambre, porque es muy duro la situación que estamos viviendo, tanto yo como mis compañeros a los que ha hecho un ERE ha cerrado los Centros y están sin cobrar. Necesita una solución de hoy para mañana porque es urgente, la Teniente de Alcalde Marta Higuera me mandó un carta, que se la haré llegar diciendo que las Juntas de Distrito deben supervisar las obligaciones de las empresas con sus trabajadores, sí

que me han atendido aunque usted Yolanda aunque le he mandado muchos escritos no me ha recibido, sus motivos tendrá, pero un ayuntamiento social no puede consentir que esto esté pasando, yo ya no sé qué hacer pero no voy a parar y si le queda otro año más de contrato no puede continuar así, está estafando a todo el Ayuntamiento, en Fuencarral le daban 10.000 euros de subvención anuales, se llevaba la subvención, las cajas diarias y no pagaba a ningún trabajador, y han tardado mucho en solucionarlo y ahora las empresas nuevas tienen miedo a la deuda, porque la deuda seguirá creciendo si se le consiente seguir dando servicio. Hay que tomar medidas legales entre todos, Ayuntamiento, trabajadores y Asociaciones, en la comunidad de Madrid ya no puede concursar porque también tuvo problemas, es un depredador, somos muchos las víctimas, yo ya le di a Mar José la carta del ERTE, y yo creo que las medidas legales deberían tomarse entre todos, este hombre no puede seguir aquí. Muchas gracias.

Responde el Sr. Coordinador del Distrito: Seguro que con lo que te voy a decir te voy a decepcionar, pero yo tengo que decir exactamente en que consiste este problema, en primer lugar se trata de un problema entre una empresa y unos trabajadores en el que el Ayuntamiento no puede pagar el sueldo a los trabajadores que no le paga la empresa, eso lo he dicho muchas veces y en todas nuestras conversaciones yo al día siguiente llamaba a Luis y ha sido una pelea constante, lo más que podemos hacer y para general conocimiento os cuento en que consiste el contrato, que no es como el de Fuencarral. Este es un contrato de servicios perfectamente tramitado que comienza el 28 de marzo de 2017 por un periodo de 2 años y está sujeto al abono del canon anual ofertado de 7.018 €. Nosotros como desconocíamos que podría haber problemas se le adjudica al que oferta el canon más alto. Esta empresa ofrece un canon de anual de 7.018 euros al año, nos pareció una barbaridad porque estaba en torno a poco más de 1000 euros al año, él está pagando el canon, el año 2017 está pagado. En el año 2018 tiene plazo para pagar hasta el 31 de enero, si a esa fecha no lo paga, la ley no nos permite resolver el contrato, si no lo paga se le inicia un procedimiento ejecutivo a través de la Agencia Tributaria para que lo pague con el recargo correspondiente, como sucedería con cualquiera de nosotros, es decir eso no es un motivo de resolución del contrato.

En segundo lugar nosotros inmediatamente que sucedió esto hemos enviado a la Inspección de trabajo y a la seguridad social lo que pasa, porque ellos si no paga los seguros sociales sí pueden tomar medidas, pero resulta que nos ha traído los boletines de cotización pagados.

En definitiva, nosotros con la ley de contrato en vigor hasta marzo de 2018 es del año 2011 y no contempla la posibilidad de resolver un contrato en el caso de que la empresa no pague a sus trabajadores. La nueva de Ley de contratos que entrará en vigor en marzo de 2018 sí lo contempla y evidentemente el Ayuntamiento le vendrá bien, cosa que ahora no podemos hacer.

Es con la nueva ley, como ya se anticipaba, 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con la que se plasma, en su art. 211-1-i), como causa de resolución del contrato

“.....el impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato”.

Es decir, los contratos formalizados a partir de la entrada en vigor de esta ley podrán ser resueltos por este motivo.

Si desde Servicios Sociales nos dijeran que no se presta el servicio nosotros podríamos aplicar sanciones, pero la verdad es que el servicio se presta, los usuarios cuando acuden al Centro cuentan con el servicio de cafetería, con esto quiero decir que nosotros aprovecharemos cualquier motivo de incumplimiento para resolver el contrato, pero en este momento las circunstancias que tenemos son las que he expuesto.

Interviene la Sra. Presidenta: Con la irretroactividad de la ley recogida en la Constitución no sería posible aplicar a este contrato la nueva ley que entrará en vigor en marzo, sobre todo si perjudica al adjudicatario.

La Inspección de Trabajo interviene cuando los trabajadores están tres meses sin cobrar, y lo que a nosotros nos llegaba que hacía este hombre es que os tenía sin cobrar un par de meses, os pagaba al tercero, os dejaba otro par de meses sin cobrar y después os pagaba, entonces nunca llegaba a los tres meses, la verdad le reconozco que es bastante listo porque no se podía denunciar.

Sra. de los Santos Hernández: Llevamos seis meses sin cobrar.

Responde la Sra. Presidenta: Entonces ya sí se le puede denunciar en la Inspección de Trabajo. Antes estabais con unas pancartas y teníais puesto Comisiones Obreras, no sé lo que habéis hablado con vuestra sección sindical pero desde luego espero que el consejo que os hayan dado sea ir la Juzgado de lo Social y denunciar a este hombre. Cualquier informe que necesitéis de la Junta diciendo lo sinvergüenza que es este hombre, porque no se puede decir de otra forma, y los incumplimientos que hace, contad con todo lo que podamos hacer nosotros. Podemos ofrecer toda la ayuda que esté en nuestra mano daros, todos los informes que necesitéis donde podamos intervenir, la única fórmula que se nos ocurrió fue que en noviembre cuando quiso continuar con el Centro de Ascao le pusimos como condición que pagara a los trabajadores y como no os pago se le impidió continuar. Por eso lo que debéis hacer es denunciar la situación en el Juzgado de lo Social y para eso está el sindicato, para ayudaros en eso, cualquier informe que requiráis de la Junta, pedirlo y os lo daremos.

Sra. de los Santos Hernández: Yo pregunté en Servicios Sociales el plazo del contrato y me informaron que era por una año prorrogable por otro.

Responde la Sra. Presidenta: Son dos años más otros dos de prórroga que no se acordará por supuesto. En Servicios Sociales se equivocaron. No os queda más que la vía judicial para poder conseguir algo y os animo a que vayáis por ese camino.

Sra. de los Santos Hernández: Desde el Ayuntamiento también se le podría demandar.

Responde la Sra. Presidenta: Desde el Servicio Jurídico del Ayuntamiento no se le puede denunciar porque el empresario está cumpliendo con las obligaciones del contrato, y con la Ley vigente ni siquiera se le puede resolver el contrato por el impago del canon, el procedimiento sería reclamárselo en vía ejecutiva, no hay más medidas legales. En el año 2017 lo pagó y en del año 2018 está en plazo de pago.

Sra. de los Santos Hernández: A ver que nos dice el Sindicato, mi abogada personal me informa que el Ayuntamiento es responsable subsidiario porque es el cliente principal,

Responde la Sra. Presidenta: En una relación laboral no es responsable el Ayuntamiento, solo es responsable si se trata de un defecto en la prestación del servicio de cara al usuario del Centro.

Sra. de los Santos Hernández: Tengo entendido que en el Ayuntamiento de la rozas en una situación similar el Ayuntamiento se ha hecho cargo del pago de las nóminas, entonces si vale para un ayuntamiento tiene que valer para todos, porque es la misma ley.

Responde la Sra. Presidenta: Será porque se lo ha impuesto un juez.

El turno de intervención finalizó a las veintiuna horas y veinte minutos.

Madrid, 9 de enero de 2018.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: Teresa García de Robles Vara

CONFORME

LA CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Yolanda Rodríguez Martínez.